

**ACUERDO N° 4.758  
CONSEJO REGIONAL**

---

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien suscribe, viene en **certificar**:

Que, el **GOBIERNO REGIONAL** en su Sesión N° 546 Ordinaria, celebrada con fecha, 22 de Junio de 2016, aprobó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 4.758**

**APRUEBASE POR LA UNANIMIDAD DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA DE LA COMISION CONJUNTA DE CULTURA Y DEPORTES DEL CONSEJO REGIONAL, EN EL SENTIDO DE MODIFICACAR LAS BASES DEL 2% FNDR PARA DEPORTES Y CULTURA, CON LAS INDICACIONES REALIZADAS POR LOS SRES. CONSEJEROS REGIONALES, A LOS ARTICULOS N°9 Y EL N°30 CON SUS CINCO INCISOS, PARA EL SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO DE PROYECTOS PARA CULTURA Y DEPORTES PRIVADOS AÑO 2016, QUEDANDO CUYOS TEXTOS REGULATORIOS CON LA REDACCION QUE SE DETALLA A CONTINUACION:**

*ART 9.- Certificado que acredite la tenencia de la cuenta bancaria o cuenta corriente de la organización que postula emitido por la institución bancaria correspondiente.*

*ART 30.- De acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 de la glosa 02 de la Ley 20.882 de Presupuestos del sector público año 2016, las iniciativas serán seleccionadas en los meses de abril y agosto del presente año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Todas las iniciativas presentadas serán sometidas a un proceso de admisibilidad y evaluación. **Las fechas de postulación serán informadas a través de la página web [www.dellibertador.cl](http://www.dellibertador.cl).** De acuerdo a lo anterior es preciso señalar lo siguiente:*

*Incisos*

*1.- El plazo de postulación será desde **el día 01 de julio de 2016 hasta el día 20 de julio del mismo año, ambas fechas inclusive.** La documentación será entregada por la organización respectiva en la oficina de partes de la Intendencia Regional ubicada en Plaza de los Héroes s/n, comuna de Rancagua en horario de atención al público desde las 09:00 a 14:00 horas.*

*2.- Una vez recepcionado el proyecto, los profesionales de la Unidad FNDR Cultura, Deporte y Seguridad Pública, revisarán la documentación obligatoria establecida en los artículos 28 y 29 de este Instructivo.*

3.- Los proyectos que cumplan con todos los requerimientos necesarios para la postulación, quedarán en calidad de admisibles; y aquellos que no cumplan con lo solicitado en alguna de las cláusulas del presente Instructivo, quedarán en calidad de inadmisibles. **En ambos casos, las organizaciones serán notificadas de su situación a través de la página [www.delibertador.cl](http://www.delibertador.cl).** En el caso de los proyectos inadmisibles, serán publicadas, también, las razones y fundamentos de su inadmisibilidad.

4.- Sin perjuicio de lo señalado en el punto número 3, aquellas organizaciones que presenten sus proyectos **desde el día 01 de julio hasta el día 13 de julio del año en curso, ambas fechas inclusive**, y fueren declarados inadmisibles tendrán:

a.- Un plazo de **cinco días hábiles** contados desde que se publique en la página web dicha inadmisibilidad, esto es el día 27 de julio de 2016, para retirar su proyecto, subsanar las observaciones de inadmisibilidad y reingresarlo en oficina de partes.

5.- Aquellos proyectos presentados entre el **día 14 de julio hasta el día 20 de julio del presente año, ambas fechas inclusive**, y que producto de la revisión realizada por la Unidad antes mencionada fueren declarados inadmisibles **no podrán subsanar las observaciones por lo que serán declarados de plano como inadmisibles**. La fecha de publicación en la página web para los proyectos que se encuentren en esta situación será el día 03 de agosto del año en curso.

Asimismo cambia el título de éstas quedando con la siguiente nomenclatura:

**BASES DEL SEGUNDO LLAMADO DEL FONDO F.N.D.R DE CULTURA Y DEPORTE PRIVADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**

**Extendido en Rancagua, a 28 de Junio de 2016**



**JORGE SAN MARTIN LEYTON**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL, VI REGION**

**JSML/jsml**  
**DISTRIBUCION**

DIVISIÓN DE ANÁLISIS, GESTIÓN Y CONTROL GOBIERNO REGIONAL REGION DE O´HIGGINS	
UNIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL ENCARGADA DEL FNDP 2% CULTURA, DEPORTES Y SEGURIDAD PÚBLICA DE O´HIGGINS	
UNIDAD DE CONTROL REGIONAL (SUBDERE)	
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES GOBIERNO REGIONAL	83
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA GOBIERNO REGIONAL	
ARCHIVO SECRETARIA EJECUTIVA	